



## Resolución Ministerial N° 180-2018-PCM

Lima, 20 JUL. 2018

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 30824 se autoriza al señor Presidente de la República salir del territorio nacional del 23 al 25 de julio de 2018, con el objeto de viajar a la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, a fin de participar en la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico;

Que, asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 0405/RE de fecha 19 de julio de 2018, el Ministro de Relaciones Exteriores designa a los miembros de la delegación nacional que acompañarán al señor Presidente de la República durante su viaje a la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos; incluyendo a la señora Maribel Carmen Díaz Cabello quien participará en el mencionado evento, en su condición de cónyuge del Jefe de Estado;

Que, para dicho efecto mediante el Oficio N° 000123-2018-DP-SGG-SA, la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial, informa sobre la composición de la Comitiva del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República al citado evento;

Que, en ese contexto, corresponde autorizar el viaje de los funcionarios y/o servidores públicos que acompañarán al señor Presidente de la República al referido evento; así como el monto de los gastos que irrogará el mencionado viaje;

Que, el segundo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; establece que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público se otorgará por resolución ministerial del respectivo Sector;



Que, los gastos por concepto de viáticos que se deriven de la participación del citado evento, serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Directiva 004-2018-DP/SSG "Lineamientos para la solicitud, uso y rendición de viáticos otorgados por viaje en comisión de servicios al interior y exterior del país del Despacho Presidencial" aprobada por Resolución de Subsecretaría General N° 020-2018-DP/SSG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la comitiva oficial del Despacho Presidencial a la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, del 23 al 25 de julio de 2018, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

- SEÑORA MÓNICA PATRICIA MORENO MARTINEZ, SECRETARIA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRENSA.
- GENERAL DE BRIGADA E.P, WUILLIAM SATURNINO FLORES ZÚÑIGA, JEFE DE LA CASA MILITAR.
- MAYOR PNP, JOSEPH FRANCISCO DELGADO SAENZ, SEGURIDAD PERSONAL.
- OFICIAL DE MAR 1RO, ESTEFANY MARGORIT DÍAZ HUAYRA

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:



Nombres y apellidos	Viáticos en US\$
MÓNICA PATRICIA MORENO MARTINEZ	US\$ 880.00 (US\$ 440.00 x 2)
WUILLIAM SATURNINO FLORES ZÚÑIGA	US\$ 880.00 (US\$ 440.00 x 2)
JOSEPH FRANCISCO DELGADO SAENZ	US\$ 880.00 (US\$ 440.00 x 2)
ESTEFANY MARGORIT DÍAZ HUAYRA	US\$ 880.00 (US\$ 440.00 x 2)



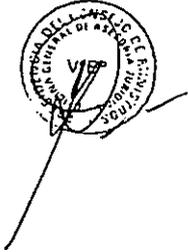
**Artículo 3.-** Los gastos por concepto de viáticos de la señora Maribel Carmen Díaz Cabello quien participará en el citado evento, en condición de cónyuge del Jefe de Estado; serán sufragados con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial según el siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Viáticos en US\$
MARIBEL CARMEN DÍAZ CABELLO	US\$ 880.00 (US\$ 440.00 x 2)

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas que integran la comitiva del Despacho Presidencial, cuyo viaje se autoriza por la presente resolución ministerial; deben presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 5.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
**CESAR VILLANUEVA AREVALO**  
Presidente del Consejo de Ministros